GOBIERNO DE CALDAS	AJUSTADO A DERECHO	**Código:** FO-CA-112 **Versión:** 2.0 **Fecha de Modificación:** 09/08/2024

AD-2412

Manizales, 14 de Septiembre de 2026

Doctor
JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso SA-SGOB-037-2026

OBJETO: Adquirir vehículos tipo necromóvil, nuevos, debidamente acondicionados, dotados y equipados, destinados a fortalecer los organismos pertenecientes al Comité de Orden Público del Departamento de Caldas, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y la respuesta institucional en el territorio departamental.

VALOR: SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($644.500.000) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre del 2026, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

De conformidad con el Decreto 633 del 29 de noviembre de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para la creación en la Plataforma del SECOP II, del proceso de selección abreviada por menor cuantía por subasta inversa para la celebración del contrato de compraventa, para adquirir vehículos tipo necromóvil, nuevos, debidamente acondicionados, dotados y equipados, destinados a fortalecer los organismos pertenecientes al comité de orden público del departamento de caldas, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y la respuesta institucional en el territorio departamental, radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura e información jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a su Secretaría acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma.

Así mismo, se hace hincapié que el termino para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho de acuerdo con el cronograma aprobado en invitación publica, de no hacerse dentro de este término la Secretaría será la responsable de garantizar el principio de planeación.

Adicionalmente, se recuerda que, de conformidad con la comunicación emitida por la Gerencia del Proyecto InnovaGOB - ERP, a partir de la entrada en operación del Módulo Z de Contratos en SAP, todos los procesos contractuales que se inicien deberán gestionarse a través de dicha herramienta, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Atentamente,

JUAN CARLOS NEIRA CARDONA
Profesional Especializado
Contratista, Secretaría Jurídica